

TEMA 4

EL CENTRO ORDINARIO Y LA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ESPECIALES DE LOS ALUMNOS Y DE LAS ALUMNAS. EL PROYECTO EDUCATIVO Y EL PROYECTO CURRICULAR EN RELACIÓN CON ESTOS ALUMNOS. LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

1. El centro ordinario y la respuesta a las necesidades especiales de los alumnos y de las alumnas.

La respuesta de atención a la diversidad comprende, según las : medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, programas de atención a la diversidad y medidas específicas. Veamos:

Señala cuáles son generales, específicas o programas de atención a la diversidad:

- Sustitución de la **Segunda Lengua Extranjera**
- Las **adaptaciones curriculares significativas**
- **Agrupación de áreas** en ámbitos de conocimiento.
- El uso de **metodologías** basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos
- Los **agrupamientos flexibles**
- La **flexibilización** temporal para el desarrollo curricular.
- **Programas específicos**
- Las **adaptaciones de acceso**
- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor** o profesora dentro del aula
- La atención educativa al alumnado por **situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria**.
- **Desdoblamientos de grupos** en las áreas de carácter instrumental: permiten disminuir la ratio profesor/alumno.
- Los **agrupamientos flexibles**
- El **apoyo dentro del aula** por profesorado especialista de PT o AL
- **Programas de refuerzo del aprendizaje**
- **Adaptaciones** curriculares dirigidas al alumnado con **altas capacidades intelectuales**
- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor** o profesora dentro del aula
- La **acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Actuaciones de **prevención y control del absentismo**.

- **Programas de profundización**
- Distribución del **horario lectivo de autonomía del centro** entre las opciones previstas.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de **tránsito entre etapas** que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

1.4. **Diseño Universal para el Aprendizaje.**

Los últimos avances neurocientíficos demuestran que no existen dos . La variabilidad cerebral determina los diferentes modos en que el alumnado al aprendizaje, las múltiples maneras en que lo que sabe y las diversas formas en que se va a e implicar en su propio aprendizaje.

Una posible respuesta la encontramos en el enfoque Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Este aporta a la inclusión, los siguientes fundamentos:

- Se **rompe la** entre alumnado con discapacidad y sin discapacidad.
- Encontramos que **el foco de la discapacidad se desplaza del** a los y a los medios en particular, y al diseño curricular en general.

2. El proyecto educativo y el proyecto curricular en relación con estos alumnos.

A partir de la implantación de la LOE, ahora con las modificaciones LOMLOE, y de la LEA, los centros cuentan con para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, que se concretan en el proyecto educativo, en el reglamento de organización y funcionamiento y en el proyecto de gestión, conformando todos ellos el .

2.1. **El Proyecto Educativo.**

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 21 del , el Proyecto Educativo constituye las del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar.

En esta línea, y de forma más concreta, el plan de (F), ha de contemplar el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad y los recursos que un

centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas.

En la elaboración del Proyecto Educativo pueden realizar y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y las asociaciones de padres y madres. Ha de ser un realista, eficaz, que se elabore en equipo y que cuente con la participación de todos los sectores implicados.

2.2. Las programaciones didácticas.

El Proyecto Curricular en los centros ordinarios, ha quedado sustituido por las , las cuales deberán contemplar las medidas de atención a la diversidad para atender al alumnado con .

Las programaciones didácticas se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las del alumnado.

El desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá y procedimientos e de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, por tanto, favorecedoras de la , organización de los y los tiempos, así como la d de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Por otro lado, en los centros ordinarios que presentan aulas específicas, deberán tener en cuenta las directrices marcadas por la .

3. Las adaptaciones curriculares.

Las adaptaciones curriculares se consideran unas medidas de atención a la diversidad, encuadrándose dentro de los programas de adaptación curricular.

Dichas adaptaciones se realizarán para el alumnado con y requerirán una previa.

Señala a qué adaptación se refiere cada una de estas afirmaciones:

- Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con AACCCII.
- Para el alumnado con NEE, y a quienes las necesiten (justificadas en su evaluación psicopedagógica).
- La responsabilidad del diseño y desarrollo recae sobre el tutor/a (PT).
- Modificación de los elementos del currículo.
- Modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación...
- Aplicarse cuando el alumno/a presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos.
- Van dirigidas al alumnado escolarizado en modalidad C.
- La elaboración, corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del EOE.